FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Bucaramanga, 05 de junio de 2026.

Doctora
MATILDE GÓMEZ BAUTISTA
Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental
Fiscalía General de la Nación
Ciudad

Asunto: Recomendación Adjudicación Proceso de Selección de Mínima Cuantía **FGN-RNO-MC-0021-2026:**

En relación con el proceso del asunto cuyo objeto consiste en "**PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL SECCIONALES SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E INMUEBLES RELACIONADOS**" y una vez adelantadas las etapas del proceso de selección, nos permitimos realizar las siguientes consideraciones:

1. Que dentro del plazo establecido para el cierre y apertura de ofertas del proceso **FGN-RNO-MC-0021-2026**, fijado hasta el día 22 de mayo de 2026 a las 9:00 a.m., se recibieron cuatro (4) ofertas:

No	NOMBRE PROPONENTE	Valor Anexo No 4 Oferta Económica
1	ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES S.A.S.	$23.585.800
2	FUMIESPRAY S.A.S.	$31.605.601,45
3	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.	$32.730.950
4	GRUPO EMPRESARIAL DMG S.A.S.	$36.941.611,49

Teniendo en cuenta los requisitos de la contratación estatal para los procesos de selección de mínima cuantía, la propuesta de menor valor resulta ser la primera en evaluar, estimulando de esa forma la presentación de ofertas con precios más bajos al presupuesto oficial o al sondeo de mercado.

2. De conformidad con el procedimiento de Mínima Cuantía previsto en el Decreto 1082 de 2015 y las reglas generales aplicables, y teniendo en cuenta que el precio constituye el factor de selección del proponente, el Comité Evaluador efectuó la verificación y análisis de la oferta de menor precio presentada por el oferente **ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES S.A.S.** por valor de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($23.585.800).**

3. En desarrollo de la evaluación económica, se procedió a:
   - Revisar las operaciones matemáticas contenidas en la oferta económica.
   - Verificar la coherencia entre valores unitarios y totales.
   - Validar que los cálculos correspondieran a la sumatoria de los ítems ofertados.

   En dicha verificación, el evaluador económico, realizó la operación matemática de sumatoria de ítems encontrando una diferencia en el VALOR TOTAL de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($655), diferencia que corresponde a un 0.0028%.

   En virtud de lo anterior, se procedió a la corrección aritmética del valor total de la oferta económica, arrojando el valor de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($23.586.455),** el cual, comparado con el valor ofertado en el Anexo No. 04 por **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL**

OCHOCIENTOS PESOS ($23.585.800), corrección que no se encuentra incursa en causal de rechazo por no superar el 2%.

4. Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad requirió al proponente con el fin de que presentara un informe detallado en el cual explicara las razones que sustentan los valores ofrecidos, justificando su propuesta económica de manera desagregada conforme a la estructura: Oferta = Costos del servicio, insumos y personal + gastos generales + imprevistos + utilidad.

   Es importante señalar que la fórmula establecida para determinar el valor del servicio se determina con base en las condiciones comerciales y económicas de cada oferente, su abastecimiento, de su proceso logístico y de su forma de estructurar los costos. En un marco de responsabilidad y con pleno conocimiento del mercado.

5. Dentro del término otorgado, el proponente **ABC FUMISERVICES FUMIGACIÓN Y EXTINTORES S.A.S.** allegó la correspondiente justificación de precios, mediante la cual dio respuesta al requerimiento efectuado por la Entidad. Una vez analizada la oferta económica y la documentación aportada, el Comité Evaluador concluye que la propuesta resulta viable, en tanto el proponente manifiesta que el precio ofrecido no compromete la adecuada ejecución del contrato, garantizando su sostenibilidad financiera y operativa.

   No obstante, en el marco del análisis de la justificación presentada, se solicitó aclaración respecto del ítem 2.15, debido a que registraba un valor superior frente al consignado en la oferta económica inicial. En respuesta, el proponente indicó que dicha variación obedeció a un error humano de digitación, precisando que su ofrecimiento es serio, suficiente, sostenible y vinculante, y que no pone en riesgo la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) en caso de resultar adjudicatario.

   En ese sentido, el proponente ratifica que mantiene los precios unitarios ofertados en el Anexo No. 4 – Oferta Económica, toda vez que la utilidad proyectada en su estructura de costos le permite sostener las condiciones inicialmente presentadas, sin afectar el equilibrio económico del contrato y no pone en riesgo la ejecución del contrato.

6. Respecto del valor de la oferta, es importante resaltar el Principio de Responsabilidad, consagrado en el artículo 26 numeral 6 de la Ley 80 de 1993, que coloca en cabeza de oferentes y contratistas de la Administración Pública el deber y la responsabilidad de formular propuestas en las que se fijen condiciones económicas razonables para la posterior adjudicación de contratos.

   Establece la citada norma lo siguiente:

   "ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio:

   (...)
   6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato."

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Por lo anterior, el Comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto la Adjudicación del Proceso de Selección a la oferta de menor precio que cumple con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, presentada por la empresa **ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES S.A.S..,** NIT: 901.010.739-5, quien presentó oferta por valor de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($23.586.455),** no obstante, la adjudicación del presente proceso se realiza por el valor total del presupuesto asignado, es decir la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($95.023.779).**

Cordialmente,

LUDY MAYERLY SILVA ALVAREZ
Evaluador Jurídico

ANGELA PATRICIA GUTIERREZ CASTELLANOS
Evaluador Económico

CINDY JOHANA CAROLINA LOZANO CALDERON
Evaluador Técnico